DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20091
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5424672

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Ruth Alejandra González Gordillo				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	23	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 de octubre de 2023	**HORA:**	0:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 67 # 29-19	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 100.244 798 Y1: 107 222 960		
BARRIO /SECTOR CATASTRAL:	La paz	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			110 M2		
UPZ:	98 – Los Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			24		
LOCALIDAD:	12- Barrios Unidos	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	20	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0085ZLLF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	110 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-51023		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Riesgo Estructural

6. ANTECEDENTES

El sector Catastral La Paz, de la Localidad de Barrios Unidos, donde se localiza el predio evaluado de la Calle 67 # 29-19, no pertenece a un Barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado presenta riesgo de amenaza baja por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza y/o riesgo por inundación por desbordamiento.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones por concepto de amenaza y/o riesgo para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio evaluado ubicado en la Calle 67# 29-19, Sector La Paz, Localidad de Barrios Unidos.

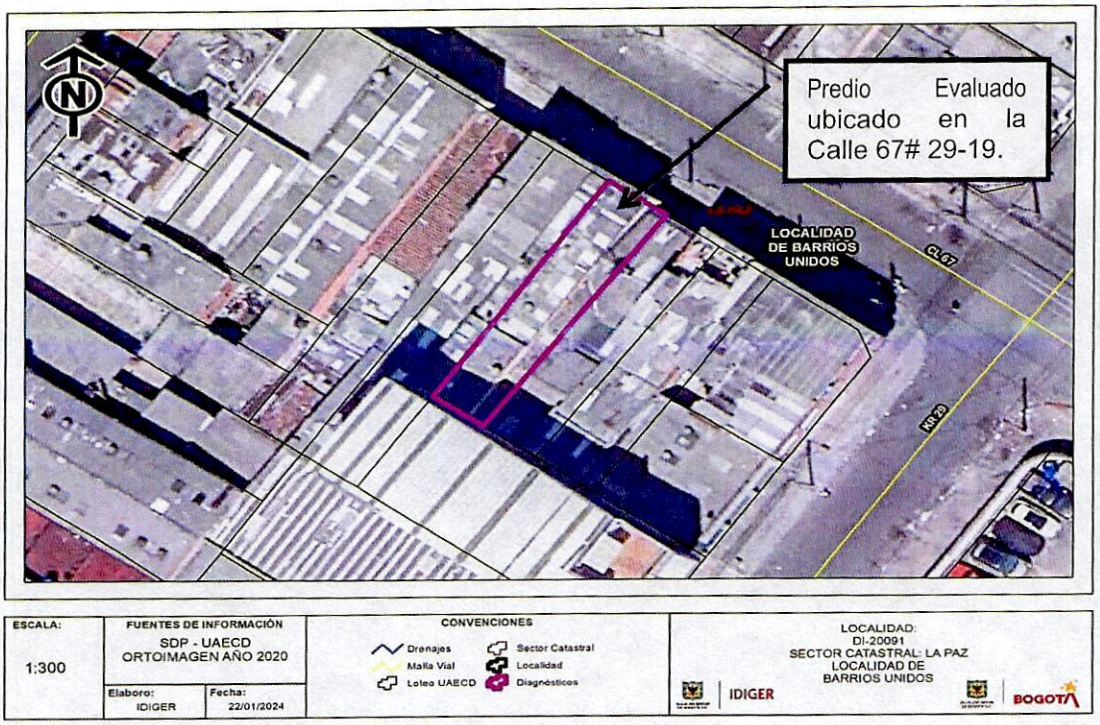

Figura 1. Localización general del predio donde se ubica el del predio evaluado ubicado en la Calle 67# 29-19, Sector La Paz, Localidad de Barrios unidos.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 21 de octubre de 2023, realiza visita en atención a evento SIRE N° 5424672 al predio de la Calle 67# 29-19, Sector La Paz, Localidad de Barrios unidos. El sector pertenece a una zona de pendiente baja, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan viviendas de hasta 1 y 3 niveles y locales comerciales en su mayoría de servicio automotriz.

En el predio evaluado se emplaza una edificación de 3 niveles, construida en mampostería confinada, placa de entrepiso posiblemente maciza y cubierta liviana en teja de fibrocemento Eternit. En el primer nivel funciona un local comercial, al igual que unas habitaciones residenciales, en el segundo nivel habitaciones residenciales y en el tercer nivel habita una unidad familiar (ver fotografías 1 y 2)

Se presenta en el predio un incendio estructural que afecta el tercer nivel de la edificación, ocasionando, colapsos parciales de la cubierta liviana, fracturamiento y desprendimiento de pañete en los muros perimetrales y divisorios de habitaciones y cocina del tercer nivel (ver fotografías 3 -6).

Se realiza inspección visual al interior de los niveles uno y dos de la edificación, los cuales no presentan afectaciones ni riesgo estructural inminente (ver fotografía 7).

No se registran afectaciones y/o daños a los predios colindantes (ver fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio estructural presentado en el tercer nivel de la edificación.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Predio de la Calle 67# 29-19, Sector La Paz

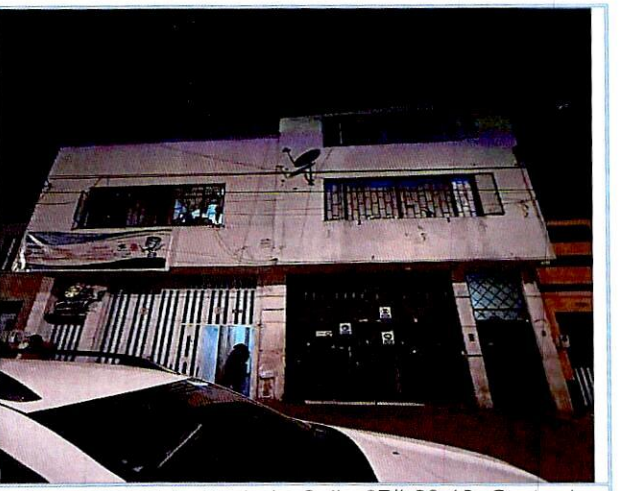

Fotografía 2. Predio de la Calle 67# 29-19, Sector La Paz, en el cual se presenta incendio estructural.

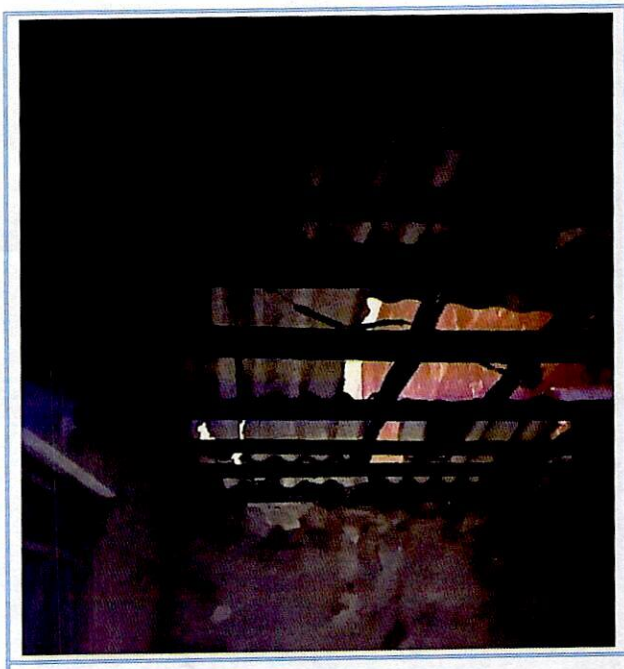

Fotografía 3. Colapso parcial cubierta

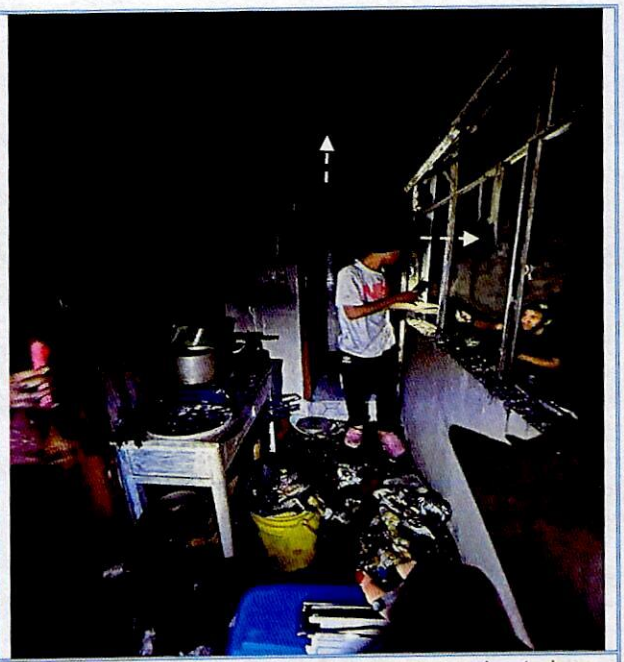

Fotografía 4. Afectaciones sobre muros perimetrales de la cocina.



Fotografía 5. Afectaciones sobre cubierta y muros habitación del tercer nivel de la vivienda.

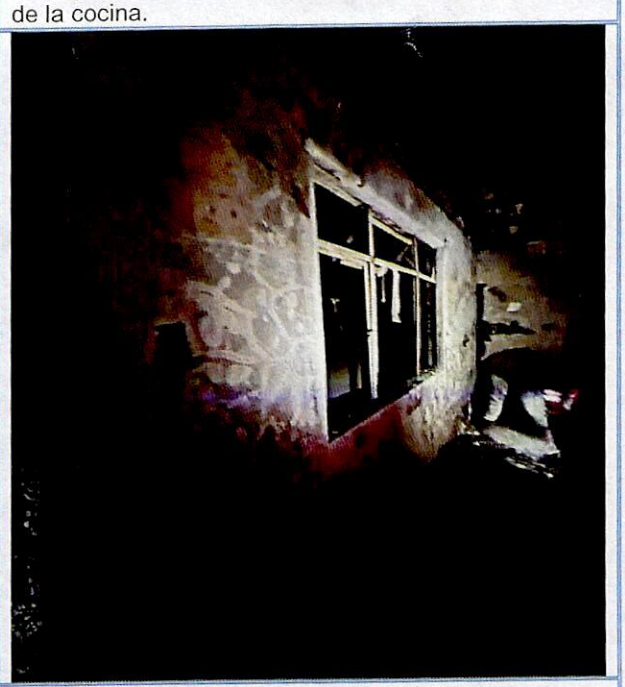

Fotografía 6. Afectaciones sobre cubierta y muros habitación del tercer nivel de la vivienda.



Fotografía 7. Primer nivel de la edificación sin afectaciones.

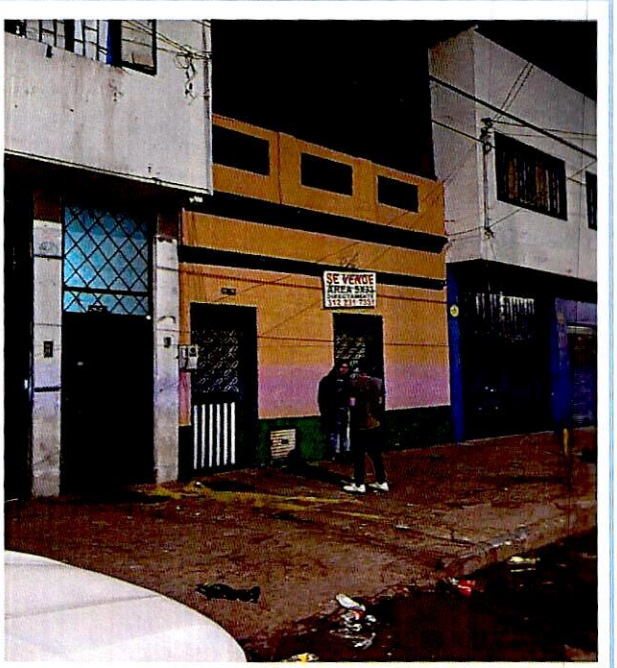

Fotografía 8. Predios vecinos sin afectaciones.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 67# 29-19, Sector La Paz.	Mampostería confinada y placas de entrepiso maciza posiblemente cubierta liviana.	Residencial y comercial	3	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Riesgo colapso total de la cubierta de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación emplazada en la Calle 67# 29-19, Sector La Paz, Localidad de Barrios unidos.

- Se da recomendación de Evacuación de la unidad habitacional del tercer nivel de la edificación, emplazada en la Calle 67# 29-19, Sector La Paz, Localidad de Barrios unidos, teniendo en cuenta las afectaciones presentadas en cubierta y muros perimetrales y divisorios de cocina y habitaciones.

Tabla 1. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5424672

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12281	21/10/2023	YELIMAR GUILLEN	Evacuación Unidad Familiar del tercer nivel.

- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

- Se realiza activación a integración social por perdida de bienes y enceres.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del tercer nivel de la edificación emplazada en la Calle 67# 29-19, Sector La Paz de la Localidad de Barrios unidos, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados principalmente en la cubierta y muros perimetrales de las habitaciones y cocina. Se desconoce su comportamiento ante cargas normales de servicio.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables del predio emplazado en la Calle 67# 29-19, Sector La Paz de la Localidad de Barrios unidos, acoger la recomendación de evacuación del tercer nivel de la edificación, hasta tanto se realicen las respectivas acciones de reparación y adecuación, que garanticen de nuevo la funcionalidad y habitabilidad del espacio.

- Al responsable y/o responsables del predio emplazado en la Calle 67# 29-19, Sector La Paz de la Localidad de Barrios unidos, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados, así como de mantenimiento y/o mejoramiento de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación, contando con el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación, y dando cumplimiento a los requerimientos y a las especificaciones técnicas establecidas en la normativa vigente, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente 2010 (NSR-10).

- A la Alcaldía Local de Barrios unidos, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Ruth Alejandra González Gordillo* *Ingeniera Civil -Especialista* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Jairo William Torres Becerra* *Profesional Especializado 222-29* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*